

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>17.329.978</b>
09		APORTE FISCAL		17.329.968
	01	Libre		17.329.968
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>17.329.978</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.157.550
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	510.531
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.552.301
	01	Al Sector Privado		12.552.301
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	03	12.552.301
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.586
	04	Mobiliario y Otros		14.766
	05	Máquinas y Equipos		53.557
	06	Equipos Informáticos		41.263
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 219  
 El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.
  - b) Horas extraordinarias año 23.880  
 - Miles de \$
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 184.116  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$  
 - En el Exterior en Miles de \$ 10.190
  - d) Convenios con personas naturales 29.005  
 - Miles de \$
- Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
- 02 Incluye : 21.156  
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575  
 - Miles de \$
- 03 a) Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, hasta por un monto de \$ 502.092 miles, incluidos convenios con personas naturales, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PROGRAMA GESTION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones. Podrán financiarse gastos asociados al monitoreo, control y evaluación del Programa, incluyendo gastos en personal.

b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.